

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 1765**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instructivo N° 04 del mes de Abril del 2011, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del año 2011.

2.- El Memorando N° 318 de fecha 06 de Mayo del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

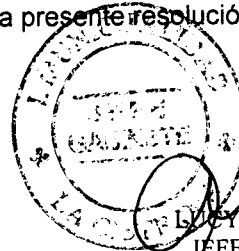
NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	30	27
BRAVO CASTRO JOSE	08	26
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO	0	14
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	23	30
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	0	08
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	0	10
GONZALEZ FLORES JOSE	04	12
HERRERA CASTILLO NELSON	08	21
LEAL ARAYA EMILIO	19	30
LOENGO CABRERA GERMAN	30	30
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	07	07
MELLADO GONZALEZ RAMON	04	05
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	23	11
MEZA BUSTOS HERNAN	0	17
NORANBUENA CALDERON JULIO	07	12
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	09	0
PEREDES CAMPOS JULIO	02	07
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	08	15
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	24	30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	30	30
VALENZUELA FUENTES MARCELO	07	11
VALENZUELA FUENTES HECTOR	12	30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	04	30
VELEZ AVILA HUGO	07	21
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	08	16

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"